

TERMINACIÓN PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN

1



SEBASTIAN LONDOÑO <obraylon25@hotmail.com>

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - 1

Mar 14/07/2020 6:02 PM



Señor
JUEZ SEPTIMO (7°) CIVIL MUNICIPAL DE
BUENAVENTURA.
Ciudad.

Referencia: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de WILMER
ESCOBAR GAVIRIA contra ELIAS OBANDO ORTIZ; rad. No.
2.019-205.

Actuando como apoderado judicial del demandante en este proceso,
le pido el favor se sirva proceder a darlo por terminado, y por cuanto,
el demandado hizo el pago total de la obligación.

Renuncio a notificación y a término de ejecutoria de providencia en
todo favorable.

Cordialmente,

SEBASTIAN OBRAY LONDOÑO OBANDO.
C.C. No. 1'144.049.117 de Cali.
T. P. No. 253.211 del C. S. de la J.